



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 FEB. 2024

EX.N° 290 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.348 de 28 de septiembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es GIMNASIO, de propiedad de la sociedad +TRAINING SPA, RUT N° 77.578.267-6, ubicado en calle PADRE MARIANO N° 210, OFICINA 904, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de enero de 2024 de doña Soledad Carolina Pino Villalón, representada por la oficina de corretaje PROSEP PROPIEDADES E.I.R.L., ingreso externo N° 113 de 5 de enero de 2024.-

3.- El Informe N° 124 de 6 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 2.672 de 9 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.348 de 28 de septiembre de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/ENGE/AVMS/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 565.-